

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MERCEDES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	85021
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	21/4/2026
Alta o disponibilidad	20/4/2026 13:58:21
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PORFIDO Nicolas Angel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/04/2026 13:58:20
Firmado por:	PORFIDO Nicolas Angel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/04/2026 13:58:18

Trámite despachado: PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (239900381010950178)

Expte. Nº: 85021
CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
JMS.-
Atento a lo manifestado, adjuntase al presente tramite la documentación que se solicitase por el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas SCBA Seccional Mercedes (B) a fin de notificársele a dicha dependencia lo requerido.

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

ampliacion.pdf
decreto de subasta.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: JM1R0C02



245400381010965673



Trámite despachado: SUBASTA - SOLICITA (241900381010719807)

Expte. N°: 85021

***CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/
EJECUCION PRENDARIA***

JMS

AUTOS Y VISTOS: Tiénese presente lo expuesto y en consecuencia, habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa en fecha 22/05/2017, ***trabado el secuestro del mismo*** en fecha 11/06/2025, y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos por el art. 568 del CPCC, corresponde hacer lugar a la subasta habida cuenta de no apreciarse de oficio que el bien secuestrado sea indispensable en los términos del art. 219 del CPCC e informar la Actuaría que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior.-

En su mérito y atento lo solicitado, decretese el remate en pública subasta del automotor embargado e individualizado como: **DOMINIO AA951KO, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PTAS, MODELO 208 ACTIVE 1.5; MARCA MOTOR PEUGEOT, N° DE MOTOR 10DBSZ0027377, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, N° DE CHASIS 936CLYFZ0HB032389. AÑO 2017**, según informe de dominio que se agrega en la presentación electrónica de fecha 03/11/2025 como archivo adjunto; propiedad de GALLARDO GUSTAVO FABIAN, con el fin de fijar la base propuesta en 1/2 partes de su valor de venta, deberá aceptar el cargo el Martillero propuesto Mariano Espina Rawson.-

Una vez que sea aceptado el cargo por el Martillero propuesto y fijado el valor del bien a subastar, publíquense edictos en la forma establecida por el art. 559 del CPCC, por el término de dos días en el Boletín Oficial y en



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

el diario "Actualidad de Mercedes", de esta localidad. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del quinto día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 582 del mismo código. Déjase establecido que las deudas que registre el bien serán a cargo del comprador en remate, lo que constará en el edicto.

Tal martillero percibirá del comprador el 10% de comisión, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, del precio del remate.-

Hágase saber también, que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 del CPCC y 65 inc. 1, ap.c, ley 7.021). Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12962 y 558 del CPCC, intímese a la ejecutada a que manifieste dentro del término de cinco días, si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos o prendado, indicando nombre y domicilio de los acreedores, y monto del crédito en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc.-g-del decreto-ley 15348/46 (ley 12962).-

Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente.-

Déjase constancia de esta circunstancia en los edictos a librarse.-

De conformidad con lo pedido, exímase al actor de la obligación de abonar seña, en caso de resultar comprador. Y autorizase la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa en favor de terceros.-

REFERENCIAS:

**85021 - CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

JUEZ



242200381010762386

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 16/05/2017

N° de Receptoría: ME - 5577 - 2017

N° de Expediente: 85021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/11/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/11/2025 11:50:32 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO\(247100381010632888\)](#)

Fecha del Escrito 11/11/2025 11:50:31

Firmado por CAMPORA Maria Guadalupe (27335491012)

Nro. Presentación Electrónica 137846486

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.7106-MERCEDES-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia7106-mercedes@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 7106- 027-0570800/6 (Prop.: 592443)

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 1

Denominación: CIRCULO INVERSORES SA.C/GALLARDO GUSTAVO F.Y OT.S/EJ.PREND-
E.85021

CBU: 0140126027710657080065

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CAMPORA Maria Guadalupe (27335491012)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Trámite despachado: PRONTO DESPACHO - SOLICITA

(246800381010869446) PERITO - SOLICITA

(230700381010812047)PERITO - ACEPTA CARGO

(232000381010811085)y

Expte. N°: 85021

***CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/
EJECUCION PRENDARIA***

JMS.-

Téngase presente y con las constancias digitales, las cuales acreditan su identidad, dáse por aceptado el cargo de Perito Martillero al Sr. **Mariano M. Espina Rawson** para intervenir en la presentes actuaciones.-

Tiénesse presente la adhesión al sistema de notificaciones electrónicas y por constituido el domicilio electrónico, correspondiente a la casilla **20134071126@cma.notificaciones**. Procédase a su carga como domicilio en la parte en el sistema Augusta y hágase saber que en lo sucesivo todas las providencias y/o resoluciones que deban notificársele al presentante por cédula serán enviadas electrónicamente (ley 14.142, Ac. 2540 y 3733 SCBA y Res. 582/16 SCBA).-

Habida cuenta lo informado por el experto, fijase la base en la suma de **\$4.250.000**, lo que equivale a 1/2 del valor de venta. Se deja establecido que las deudas que registre el bien serán a cargo del comprador en remate, lo que constará en el edicto.-

Conforme lo dispuesto en el 1° y 2° párrafo del artículo 22 del Ac. 3604/12 y el punto VI de la Res. 2129/2015 y la base fijada, se deja establecido que la suma en garantía será de **\$212.500** (art. 562, 4° párrafo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

CPC). -

Habida cuenta lo manifestado, a modo excepcional, y con sustento en lo establecido en el art. 574 del CPCC, procédase a la publicación edictal a **UN DÍA** en el boletín oficial conforme los términos dispuestos en el auto de subasta de fecha 13/02/2026, párrafo tercero.-

Comunique por secretaría, al Registro General de Subastas Judiciales de la Seccional Mercedes, la subasta decretada en autos en fecha 13/02/2026.-

Se notifica a las partes a los domicilios electrónicos:

20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

(art. 11 anexo Ac. 3845/17, cfme art. 1 Ac. 3991/20)

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante: 27/03/2026 14:44:11 - PORFIDO Nicolas Angel -
JUEZ



248400381010836659

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MERCEDES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	85021
Tipo de notificación:	ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR
Fecha notificación:	4/5/2026
Alta o disponibilidad	28/4/2026 16:40:21
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PORFIDO Nicolas Angel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2026 16:40:20
Firmado por:	PORFIDO Nicolas Angel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2026 16:40:18

Trámite despachado: OFICIO RECIBIDO (239600381010976541)

Expte. Nº 85021
CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
JMS.-

Atento las observaciones formuladas por el Registro de Subastas Electrónicas departamental, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a fin de subsanar las omisiones advertidas en el auto de subasta dictado en fecha 13/02/2026, aclárase y ampliase el mismo en los siguientes términos:

INSCRIPCIÓN DE POSTORES:

Los interesados en participar en la subasta deberán registrarse como usuarios del sistema a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la subasta, constituyendo domicilio electrónico y aceptando las condiciones de uso del sistema, conforme punto V de la Res. 2129/15.

DEPÓSITO EN GARANTÍA:

Los oferentes deberán integrar el depósito en garantía en forma previa al inicio de la subasta, mediante los medios habilitados en el sistema, dentro del plazo que se establezca en la publicación respectiva, conforme punto VI de la citada reglamentación.

DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS:

A los postores que no resulten adjudicatarios les será restituído automáticamente el depósito en garantía a través del sistema, conforme punto VII de la Res. 2129/15.

PAGO DEL SALDO DE PRECIO:

El adjudicatario deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco (5) días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 del CPCC.

COMISIÓN DEL MARTILLERO:

La comisión del martillero deberá ser abonada por el comprador dentro del mismo plazo establecido para el pago del saldo de precio, como condición previa a la aprobación del remate.

POSTOR REMISO:

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, será declarado postor remiso, perdiendo el depósito en garantía, el que será afectado conforme la normativa vigente, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder (pto. XV Res. 2129/15).

COMPRA EN COMISIÓN:

Quien invoque actuar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta, acompañando los instrumentos que acrediten la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (pto. XIII Res. 2129/15).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Hágase saber que la participación en la subasta importa el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en la normativa vigente, no admitiéndose planteos posteriores fundados en su desconocimiento. Toda cuestión no prevista será resuelta conforme lo dispuesto por la reglamentación aplicable (pto. XVI Res. 2129/15). correlacionese el auto de subasta de fecha 13/02/2026. **Notifíquese.-**

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3NV0PK6Y



255100381010978938

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MERCEDES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	85021
Tipo de notificación:	ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR, 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	17/07/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	14/7/2026 20:04:15
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PORFIDO Nicolas Angel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2026 20:04:14
Firmado por:	PORFIDO Nicolas Angel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2026 20:04:13

Trámite despachado: OFICIO RECIBIDO (244000381011072778)
PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (243900381011078827)PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (229000381011075404)PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (241600381011168447) y OFICIO RECIBIDO (237400381011168444)

Expte. N° 85021

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO GUSTAVO FABIAN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
JMS.-

Proveyendo los oficio remitido por el Registro de Subastas Judiciales de la Seccional Mercedes de fecha 25/05/2026 y 01/07/2026.

Téngase presente lo informado

Proveyendo las presentaciones del perito martillero de fechas 31/05/2026, 01/06/2026 y 01/07/2026.

Atento las manifestaciones formuladas por el perito martillero, provéase cada punto por separado:

I. Incongruencia respecto al momento de pago de la comisión del martillero: En orden a la observación formulada por el martillero respecto a la incongruencia advertida en la resolución de fecha 28/04/2026 en cuanto al momento en que debe ser abonada su comisión, aclárase que la misma deberá ser abonada por el adquirente conjuntamente con la integración del saldo de precio, esto es, dentro del plazo de cinco (5) días de aprobada la subasta, dejándose sin efecto toda expresión contenida en dicha resolución que pudiere interpretarse en sentido contrario.

II. Multas e infracciones de tránsito: En cuanto a las multas y/o infracciones de tránsito que registra el rodado objeto de subasta, el suscripto comparte el criterio ampliamente sostenido por la jurisprudencia provincial en la materia y que el propio auxiliar reseña en su presentación.

En efecto, corresponde distinguir las deudas en concepto de patentes - de naturaleza real o propter rem, que siguen a la cosa y resultan a cargo del adquirente - de las multas e infracciones de tránsito, las cuales constituyen sanciones administrativas de carácter personal dirigidas al infractor, sin que el rodado sea el sujeto pasivo de la sanción.

Por ello, declárase que las multas y/o infracciones de tránsito que registre el automotor a subastarse no serán exigibles al adquirente en subasta ni deberán ser afrontadas con el producido de la misma, manteniéndose dichas obligaciones en cabeza del demandado en su carácter de infractor. Una vez perfeccionada la transmisión y entregada la posesión al adquirente definitivo, librense los oficios pertinentes a fin de desafectar las infracciones respecto del rodado, manteniéndolas en cabeza del demandado. Hágase saber al martillero y consígnese en los edictos a publicarse.

III. Fecha de subasta y exhibición del rodado: Téngase presente la fecha de subasta acordada con el Registro de Subastas Judiciales de la Seccional Mercedes, con inicio el día 14/09/26 a las 11:00 hs. y finalización el día 28/09/26 a las 11:00 hs., así como la exhibición del rodado fijada para el día 04/09/2026 de 10:00 a 14:00 hs. en el depósito sito en Homero 1331, CABA. Incorpórese al edicto.

IV. Link de video del rodado: Incorpórese en la publicación edictal el enlace de YouTube denunciado por el martillero para la visualización del bien objeto de subasta.

V. Audiencia de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente - con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso - a la audiencia en presencia de la Sra. Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del rodado, la que se fija para el día **29 de octubre de 2026 a las 10:30 hs.**, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38, Ac. 3604/12). En dicha oportunidad y merituando su labor, se procederá a regular honorarios al martillero actuante (arts. 34 inc. 5°, 54 ap. IV de la ley 14.967). Sin perjuicio de lo solicitado por el martillero en cuanto a la celebración de la audiencia mediante videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, no se hace lugar a dicha modalidad.

VI. Informes actualizados de ARBA e infracciones: Agréguese los informes actualizados de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) e infracciones (BA y GCBA) acompañados por el martillero. Incorpórense en la publicación edictal conforme corresponda. Notifíquese.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: E51938WH



228600381011112608